Cuestiones
Revista de Análisis Sindical
número 5 - abril 2014

Memoria Histórica: desenterrar la historia

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

Miles y miles de personas fueron detenidas, torturadas, perseguidas, exiliadas, ejecutadas en juicios sumarísimos, sometidas a trabajos forzosos, guerrilleros, maquis que huyeron a las montañas, mujeres a las que encarcelaron y les quitaron a sus hijos sólo por ser esposas de republicanos, a los más débiles se les robó la identidad, y un sin fin de fechorías que la derecha militarizada española cometió durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista. Hoy en día y después de 77 años, las víctimas siguen peleando en los tribunales y en la sociedad para que salgan a la luz los crímenes y atrocidades cometidas durante el franquismo y se conozca la verdad de la dictadura franquista.

Concentración en Sol de las víctimas del franquismo en septiembre de 2013

Fueron más de 40 años de sufrimiento, de represión, de tiranía, de venganza, de muerte, porque *ellos* ganaron la guerra.

Tuvimos que esperar al año 2007 para que la Ley de la Memoria Histórica viera la luz en nuestro país, pero su camino, a día de hoy, ha sido muy corto, pues a la derecha no le interesa que esta Ley se aplique.

La primera iniciativa de las víctimas del franquismo fue la presentación de varias denuncias de las víctimas, desde asociaciones, sindicatos y organizaciones de la memoria histórica, allá por el año 2006 ante el juzgado de instrucción de la Audiencia Nacional, estando al frente Baltasar Garzón.

Poco después, en octubre del 2008, Garzón, admitió a trámite las denuncias y ordenó que se investigaran los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el franquismo, ordenando varias exhumaciones y la identificación de los responsables.

Inmediatamente hubo reacción, que concluyó con la decisión del Tribunal Supremo de prohibir la investigación y enjuiciar a Garzón, que fue absuelto, pero a las víctimas se las condenó al afirmar la sentencia del Tribunal Supremo del 27 de febrero del año 2012, que no cabe investigar penalmente los crímenes del franquismo, y afirma que los delitos "están amnistiados y han prescrito", además de considerar que a estos crímenes tampoco se les puede aplicar el Derecho Penal Internacional.

Con esta resolución, el Tribunal Supremo confirmó la impunidad de quienes cometieron los crímenes y represalias del franquismo contra los derechos humanos, materializándose en una renuncia explícita a la investigación y sanción de estos crímenes, así como a la búsqueda de la verdad.

Por su parte, el gobierno de Rajoy, amparado en la crisis, ha resuelto vaciar de contenidos y dotación económica la insuficiente Ley de la Memoria Histórica, mientras muchos miembros de su partido amparan homenajes al dictador.

Destacado

A pesar de todo este mal hacer, el derecho "a la verdad, la justicia y la reparación" es un derecho humano de las víctimas, especialmente de las que lo han sido como resultado de los crímenes por genocidio, guerra y lesa humanidad.

CCOO
Tel.: 91 536 52 17
comunicaciones@usmr.ccoo.es
www.ccoomadrid.es
twitter: @ccoomadrid
www.facebook.com/ccoomadrid

LA COMISIÓN DE LA VERDAD

La causa de las víctimas y de la memoria democrática está en peligro. Sin embargo, los familiares de las víctimas del franquismo no están dispuestos a aceptar tales artimañas. Y por ello, en el encuentro estatal de Asociaciones de la Memoria Democrática y de las Víctimas del franquismo, celebrado el 23 de septiembre del año 2013, decidieron constituir la Plataforma por la Comisión de la Verdad.

"La Comisión de la Verdad sobre los crímenes del franquismo" se sustenta en el derecho internacional, en las comisiones de Argentina, de Chile o de Sudáfrica, entre otros países, además de en las recomendaciones y resoluciones de Naciones Unidas y del Consejo de Europa sobre nuestro País. Recomendaciones que han sido desoídas e incumplidas sistemáticamente por la justicia y las autoridades españolas.

La Plataforma está compuesta por una coalición de más de 100 asociaciones de familiares de víctimas del franquismo y de la memoria histórica del Estado español, de particulares, fundaciones, partidos políticos y organizaciones sindicales.

Destacado

CCOO, a través de la Fundación 1º de Mayo, forma parte de la Plataforma por la Comisión de la Verdad.

Propuestas

Las propuestas que la Comisión de la Verdad vienen trabajando son:

1. Exigir en el Parlamento y Senado la condena del ilegal golpe militar contra la República y de la dictadura franquista como ilegítima e ilegal. **Igualmente exigirles que pidan perdón por los crímenes cometidos**
2. Derogación de cualquier legislación que suponga o pueda interpretarse como "Ley de punto final" a los efectos de los principios de Justicia Universal. Aplicación plena del derecho y los tratados internacionales que declaran la **imprescriptibilidad de los delitos** de LESA HUMANIDAD, desapariciones o genocidio.
3. Creación de una fiscalía especializada en las actuaciones criminales del franquismo.
4. Exigir a los poderes públicos las siguientes cuestiones:
   - Investigación sobre los desaparecidos y exhumación de los restos de las víctimas por cuenta del Estado
   - Reparación a las víctimas vivas -familiares de desaparecidos- en tanto no se resuelvan los crímenes
   - Completar el Mapa de Fosas y reconocimiento de lugares de memoria y censo de víctimas
   - Rehabilitación de los exiliados y depurados por la represión
   - Investigación y esclarecimiento del robo de niños
   - Devolución de los patrimonios expoliados por el franquismo
   - Anulación de los juicios y sentencias dictadas por tribunales franquistas
   - Supresión de la simbología franquista
   - Tipificación como delito de la apología del franquismo
   - Reconocimiento y esclarecimiento del trabajo esclavo realizado durante la dictadura
   - Restablecimiento de Oficina de Atención a las Víctimas y Familiares del franquismo con presupuesto y personal suficiente
   - Derogación de toda la legislación y disposiciones legales que impiden o limitan el acceso a la documentación y archivos del periodo franquista 1936-1978 -Guardia Civil, Policía, Presidencia del gobierno, Defensa, Iglesia, entre otras.

5. Incluir en los contenidos educativos de todos los niveles de la enseñanza el conocimiento de nuestra historia democrática y de los referentes de defensa de las libertades y los derechos humanos en el pasado hasta nuestros días.

Cuestiones

¡Datos estremecedores!

En España, durante la cruel Dictadura franquista, apoyada por el fascismo y el nazismo europeo, que nació de la sublevación militar de 1936 contra el régimen legítimo de la República, se cometieron graves delitos que a día de hoy, todavía permanecen impunes.

Refugiados en el metro de Madrid durante el final de la Guerra Civil.

Bombardeo de Granollers durante la Guerra Civil

Los cadáveres de al menos 150.000 personas desaparecidas durante la Guerra Civil, y la posterior represión franquista que convierte a España en el segundo país del mundo en número de fosas comunes, esperan justicia en miles de fosas y cunetas de toda la geografía española.

Tampoco olvidamos a los más de 30.000 niños robados ni a sus familias, niños y niñas que fueron secuestrados por la Dictadura, cambiando sus nombres en el Registro Civil y entregados en adopción a familias adictas al régimen. Esta práctica siguió hasta bien entrada la democracia. Y como no recordar a los 15.000 presos republicanos que perdieron sus vidas trabajando como esclavos durante 20 años en la construcción del megalómano Valle de los Caídos.

Esperando 77 años...

La familia Palmero lleva esperando 77 años a recuperar los restos de su familiar Guillermo Palmero, desaparecido durante la Guerra Civil, y enterrado en una fosa común del Cementerio de Arganda del Rey en Madrid. Guillermo marchó voluntario de su pueblo, Miguelturra, en Ciudad Real para defender la República con sólo 17 años. Poco más supieron de él. Sólo que se integró en la columna OUA (Pro Unidad Antifascista), que después fue disuelta en brigadas, y en una de éstas le mandaron al frente de Arganda, a la Batalla del Jarama. A los pocos días, el 25 de marzo de 1937 le pegaron un tiro.

La familia Palmero tendrá que seguir esperando, pero esperamos que en esta ocasión, no sean otros 77 años para descubrir e identificar los restos de su familiar. Parece ser que la justicia española es así de lenta, o ¿habrá que decir que es así de interesada? Tal vez, finalmente y gracias al trabajo que está realizando la Plataforma de la Comisión de la Verdad en el Parlamento Europeo y la ONU, sea la justicia Europea quien ponga fin a esta pesadilla. Esperemos que, en esta ocasión, el tiempo nos sitúe en nuestro lugar.

El coste de las exhumaciones

Lo que no esperaban los familiares de los hombres enterrados en la fosa donde se encuentra G. Palomero, bajo ninguna lápida, es que Funespaña, la empresa privada de la gestión del Cementerio, les citara para la exhumación enviándoles una factura de 727, 62 euros y una advertencia de que su empresa "no puede garantizarle que los restos exhumados sean los de su familiar". Sin embargo, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, que ya había intervenido, sí les garantizaba recuperar sin margen de error los restos a través de pruebas de ADN. La ARMH solicitó encargarse de la exhumación , avalando su actuación con un informe adaptado a los protocolos internacionales y sin coste para el Ayuntamiento ni para las familias. La respuesta por parte del servicio de letrados del ayuntamiento gobernado por el PP indica que "no se trata de una fosa común, sino de un enterramiento regular", a lo que la Asociación replica que según "Naciones Unidas, una fosa común es aquella que tiene más de un cuerpo, y en ésta se encuentran tres". Según indica la ARMH, "luchar contra las voluntades es muy difícil, y en este caso la voluntad del Ayuntamiento es no dar el permiso".

FECHORÍAS POCO CONOCIDAS

La Ley, como recoge en su exposición de motivos, busca que las generaciones vivas honren a quienes padecieron injusticia y agravios. Señalamos sólo algunos de ellos, sin olvidar al más sangrante, los 150.000 desaparecidos, aniquilados cruelmente por la guerra y la Dictadura franquista que todavía siguen sin ser exhumados.

Mapa de las fosas

La Ley de Memoria Histórica incluye medidas para la identificación y localización de los restos mortales de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo. Una de las principales medidas es la elaboración de un mapa de los territorios donde se localicen estos restos de víctimas, que se puede consultar en la web oficial de la memoria histórica, y la creación de un protocolo de actuación científica para las exhumaciones.

En **www.memoriahistorica.gob.es/** se puede encontrar información sobre las distintas líneas de trabajo puestas en marcha por el Gobierno anterior, aunque muchas de sus políticas han sido abandonadas.

El mapa, en constante actualización, contiene hasta la fecha más de 2.297 fosas existentes en el territorio español y sobre las personas allí enterradas, cuando existen datos sobre las mismas.

Las fosas localizadas se clasifican en varias categorías: exhumadas, no intervenidas, desaparecidas y fosas trasladadas al Valle de los Caídos.

La búsqueda de los datos existentes en el mapa se puede realizar accediendo a la fosa o introduciendo los datos de la persona cuyos restos se quieren localizar.

El Protocolo para exhumaciones ha sido elaborado y remitido a las Comunidades Autónomas que tienen la competencia para aplicarlo, así como a la Federación española de Municipios y Provincias y a las Asociaciones de Memoria Histórica de ámbito nacional.

Fuente: Ministerio de Ciencia e Innovación.

El mapa sigue vivo, y a día de hoy se sigue llenado de puntos donde se encuentran nuevas fosas con los restos de las y los desaparecidos.

Robaban a niños y niñas

Los llamados niños perdidos del franquismo son un episodio poco conocido. Es un término que se utiliza para referirse a los niños que durante la Guerra Civil y la postguerra fueron arrebatados a sus madres republicanas, bien porque estaban en la cárcel o porque habían sido asesinadas por los golpistas. Fueron objetos de delitos como secuestro, tráfico de niños y adopción ilegal.

La situación vivida por las republicanas y sus hijos e hijas, tanto fuera como dentro de las cárceles, era blanco de auténticas vejaciones. Tras la guerra, la vida en las cárceles era deplorable, viviendo situaciones de gran hacinamiento. Las condiciones higiénicas eran muy deficientes, los alimentos escaseaban. Muchos niños enfermaron o murieron al entrar en la cárcel con sus madres. Los que sobrevivían eran separados de sus madres, y en muchos casos, dados en adopciones ilegales, ya que por ley los menores sólo podían estar en la cárcel con sus madres hasta los tres años de edad. Otros acabaron en conventos, forzados a convertirse en monjas y religiosos.

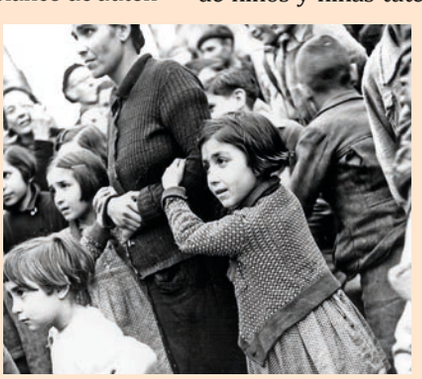

En el año 2008 Garzón consideró los delitos de detención ilegal con desapariciones forzadas de personas y la sustracción a sus padres de menores como crímenes contra la Humanidad que no habían prescrito, ya que muchas víctimas, hijos y algunos padres, podían estar aún vivos.

Según el juez, las cifras elevan a más de 30.000 el número de niños y niñas tutelados por la Dictadura franquista sólo entre 1944 y 1954. El informe del juez menciona las formas de hacerlo, incluyendo los que pudieron ser traídos desde el extranjero entre los años 1939 y 1949 a través del Servicio Exterior de Falange, principalmente.

Según el auto de Garzón, a los niños se les cambiaron los apellidos para entregarlos a familias afines al régimen.

Después de la destitución del juez poco se ha avanzado en este tema. En el año 2012 el ministro de Justicia, Gallardón, anunció la creación de un servicio de atención para los afectados por el caso de niños robados; a día de hoy inexistente, una cortina de humo de una realidad, según denuncian las asociaciones de niños robados como la FX20 Niños Robados, entre otras.

La apropiación de bienes

Aunque no existen estudios oficiales fidedignos sobre los patrimonios expoliados que se produjeron durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista, sí existen estudios que nos ponen sobre la pista.

Los dos instrumentos legales que se emplearon para reprimir económicamente a los vencidos fueron la Ley de Responsabilidades Políticas de 1939, y la Ley de Confiscación de Bienes Marxistas, también de 1939.

Estas dos leyes establecían que las propiedades y recursos económicos de partidos, sindicatos, asociaciones, entidades, publicaciones, emisoras de radio y personas "desafectadas al Movimiento Nacional" serían confiscadas y una parte pasaría al patrimonio de distintos organismos del Estado, y el resto se subastaría.

Se calcula que más de 200.000 familias sufrieron en España la investigación, retención o expolio de sus bienes, en un país que en 1940 rondaba los 26 millones de habitantes. Algunos datos nos dan una idea. Sólo en Toledo fue incautada más de la mitad de la propiedad rústica. Una de las regiones que más daño sufrió en este aspecto fue Andalucía en la cual entre los años 1936 y 1945 el bando franquista realizó 61.958 expedientes de incautación de bienes y recaudó sólo en multas políticas 115 millones de pesetas de aquella época, cuando un bancal de tierra para alimentar a una familia costaba 100 pesetas y una casa obrera 300. A esta cifra hay que sumarle el valor de las fincas de más de 9.500 incautaciones de bienes registradas, según asegura un estudio de ocho universidades andaluzas, financiado por la Junta de Andalucía.

Miles de defensores republicanos y sus familiares sufrieron la misma suerte

Esta pauta de confiscación de bienes fue sangrante, pues según establecía la ley "los causantes de los males de la patria debían de pagar con sus pertenencias". Y la maquinaria funcionó a tal ritmo que en 1941 el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas advirtió de la incapacidad del Estado para contar o gestionar los bienes. En 1945 cesaron los expedientes, aunque hubo familias que pagaron plazos hasta finales de los años 60. La democracia, sin embargo, no les ha devuelto nada. Ni siquiera un simple y gratuito perdón.

Destacado

Azaña fue multado con 100 millones de pesetas y todos sus bienes fueron confiscados.

El proceso que se seguía era muy duro para los familiares de los combatientes republicanos fallecidos, pues cuando éstos eran condenados a pagar cierta cantidad, poco importaba que la persona estuviera ya muerta, su familia debía pagar por él y, si no podía, se les confiscaban los bienes a la familia hasta cobrar la deuda.

El dinero rojo

Otra practica realizada por el régimen y no reparada hasta la fecha fue la incautación de dinero por medio de un decreto de 1938 que prohibía tener "papel moneda puesto en circulación por el enemigo", es decir, la República. La ciudadanía acudió a depositar el dinero rojo en el Banco de España y en los Ayuntamientos que, pese al compromiso del régimen de devolverlo, miles de personas perdieron para siempre, aunque los más rojos prefirieron enterrar en el recuerdo sus ahorros de toda la vida debajo de una baldosa antes de entregárselo a Franco.

Apelar a la Europa democrática

La Comisión de la Verdad apela a la conciencia de los parlamentarios europeos, a la Europa democrática y antifascista, para que se acabe con la injusticia que busca consolidar dos tipos de víctimas tanto en España como en Europa.

- Unas víctimas, con sus derechos reconocidos, como ocurre en España con las víctimas del terrorismo, y en Europa con las del nazismo, fascismo y el estalinismo.
- Otras víctimas, sin derechos ni reconocimiento, como las víctimas del franquismo.

La situación de intolerable abandono se ha manifestado por el grupo de trabajo de la ONU sobre las desapariciones forzosas e involuntarias (GTDFI) en su informe preliminar sobre España, después de su visita a nuestro país y de entrevistarse con responsables del gobierno, de sociedad civil y de las víctimas y asociaciones de memoria. En el mismo sentido se ha manifestado el Comité de Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas.

Franquismo = nazis o fascistas

Las democracias europeas, después de la II Guerra Mundial, aceptaron la convivencia con una de las dictaduras más sangrientas y brutales del continente, la española, en nombre de la alianza contra el comunismo y la guerra fría.

En Europa se condenó el nazismo y el fascismo. Se condenaron sus crímenes y se persiguió a sus autores y sus crímenes. Europa reivindicó a sus víctimas que hoy siguen teniendo el reconocimiento que merecen. Pero no para España.

Como los nazis, el franquismo cometió crímenes contra la humanidad. Persiguió y asesinó de forma indiscriminada a centenares de miles de personas, cuyo único delito era ser republicanas o no haber mostrado su apoyo al golpe militar; como ellos, convirtieron a miles de presos de las cárceles y los campos de concentración de la posguerra en trabajadores esclavos; como ellos, expropiaron y arrebataron sus bienes a enemigos; torturaron y sometieron a humillaciones de todo tipo a los que que consideraban sus enemigos políticos y a sus familiares; y como ellos, provocaron un éxodo masivo de la población que huyó sólo para conservar sus vidas, dejando atrás su casa, sus familias, sus bienes, sus amigos...

La Proposición no de Ley en el Congreso sobre la Comisión de la Verdad

El pasado 21 de noviembre de 2013 se presentó en la Mesa del Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley a cargo del Grupo Socialista, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUIA, CHA, la Izquierda Plural, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ_PNV), y la Coalición Canaria-Nueva Canarias, para su debate en el Pleno de la Cámara sobre la creación de una Comisión de la Verdad.

Por un lado, se pretende restablecer los derechos de las víctimas del franquismo. La Comisión a crear deberá estar formada por expertos independientes que permitan el conocimiento de los hechos y alcanzar un diagnóstico completo de las desapariciones forzadas producidas durante la Guerra Civil y el franquismo, y deberá ir acompañada de propuestas y recomendaciones dirigidas a todos los poderes públicos.

También se propone restituir las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007.

Y se establece un plazo razonable para la apertura de las fosas pendientes, la exhumación e identificación de las víctimas. Actualmente, este el proceso permanece abierto, teniendo en cuenta la mayoría parlamentaria del Partido Popular.

La denuncia en Europa

Como en la vieja película de la postguerra *Casablanca*, donde Bogart le dice a Bergman aquello de "siempre nos quedará París", el último paso y salida que han encontrado las víctimas del franquismo ha sido acudir a Europa.

Recientemente, la Plataforma de la Comisión ha presentado al Parlamento Europeo una solicitud de Amparo "ante la situación de indefensión y el abandono institucional, jurídico y político que todavía sufren por parte del Estado español decenas de miles de víctimas del franquismo y sus familiares, para que se reconozca a las víctimas su derecho a la verdad, la justicia y la reparación; para que además inste al Estado español a hacer efectivo ese derecho y se pronuncie a favor de la creación de la Ley de la Comisión de la Verdad sobre los crímenes del franquismo".

Según manifiesta la propia Plataforma, "hacemos esta solicitud ante el incumplimiento por el Estado español de sus obligaciones y deberes para con las víctimas, al vulnerar su propio ordenamiento jurídico, el derecho y los tratados internacionales".

En el documento se denuncia claramente que:

- hoy todavía en España existen 150.000 personas víctimas de desapariciones forzosas, cuyos familiares siguen esperando justicia, reconocimiento y una solución.
- Los familiares de las víctimas sepultadas reclaman justicia ante las 2.382 fosas comunes desperdigadas por la geografía española, que siguen sin ser exhumadas y que albergarían, al menos, a 45.000 personas asesinadas. La Fiscalía General del Estado, los juzgados y los tribunales españoles ignoran su obligación de atender las denuncias de las víctimas que pretenden recuperar e identificar los restos de sus seres queridos.
- La misma justicia reclaman decenas de miles de casos de niños robados y sus familias, 30.000 hasta el año 1954, según el Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional. Estos niños fueron secuestrados por la dictadura y les cambiaron el nombre en el Registro Civil, les entregaron a familias afines al régimen, robándoles por entero su identidad.

Destacado

Todo ello ha provocado un enorme sufrimiento a los familiares de las víctimas y un innecesario dolor que se prolonga hasta el día de hoy

España sigue siendo una excepción en la Europa democrática. Hoy, 77 años después del golpe militar y 37 años desde la instauración de la democracia, ni la justicia, ni las instituciones del Estado han dado pasos significativos para cumplir con las obligaciones que se derivan de la justicia internacional y los convenios firmados por el Estado español.

EL RELATOR. Lo que dice la ONU

En enero de este año visitó España el Relator Especial para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de la ONU, Pablo de Greiff, que coincide con los anteriores organismos sobre la situación de desamparo judicial e institucional que sufren las víctimas del franquismo y sus recomendaciones.

El relator, en su informe preliminar, recuerda la obligación de la justicia, del Estado y sus instituciones de atender a las víctimas. La obligación del Estado a colaborar con los procedimientos judiciales de acuerdo con los principios de la jurisdicción universal. Recomienda que se derogue la ley de amnistía, y los tres organismos de la ONU coinciden en el carácter imprescriptible de los crímenes cometidos por el franquismo. Las víctimas lo han sido resultado de los crímenes de genocidio, guerra y lesa humanidad, de las que fueron eliminadas, secuestradas, ejecutadas extrajudicialmente mediante juicios sumarísimos injustos, torturadas, exiliadas, desaparecidas, sustraídas a sus familias naturales por mecanismos diseñados por el poder organizados desde el Estado, con su apoyo y reconocimiento.

Destacado

Todos estos delitos fueron cometidos en España por la cruel dictadura franquista entre 1936 y 1977, que nació de una sublevación militar apoyada por el fascismo y el nazismo europeo.

La lista de atrocidades sigue incompleta y los intentos para que se conozcan hasta la fecha han sido infructuosos. Esta sociedad necesita conocer y enfrentarse con su historia si quiere aprender de ella.

La Justicia Universal

El PP ha aprobado en el Parlamento sólo con sus votos unas limitaciones a la aplicación de la Justicia Universal

Tres días después de que se aprobase definitivamente el pasado 14 de marzo la Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el BOE publica su aprobación definitiva. La Reforma de la Ley limita la jurisdicción extraterritorial de los magistrados españoles. Poco importa que haya miles de víctimas del franquismo, que estén esperando la Justicia Universal que les niega el Gobierno del PP.

La Jurisdicción Universal es el principio de protección a las víctimas universales de los más atroces crímenes cometidos sobre personas. Pero, a partir de ahora, según la reforma, en España sólo se podrán investigar y enjuiciar delitos graves cometidos fuera de nuestro territorio como los de genocidio y lesa humanidad (recordamos causa interpuesta y ganada por CCOO sobre los asesinatos y genocidio cometido en Guatemala o el proceso sobre Pinochet), cuando la causa sea contra españoles o extranjeros con nacionalidad española. Y todo ello, cuando se haya interpuesto querella por el agraviado ante el Ministerio Fiscal.

La justicia universal ha quedado fulminada, y los jueces españoles ya no podrán investigar crímenes contra la humanidad cometidos fuera del territorio nacional.

Esta reforma obligará a archivar más una decena de causas de Justicia Universal. Satisface las presiones de países como China, donde dos de sus expresidentes fueran imputados por el genocidio en el Tibet. Sumarios como el de la muerte del cámara de Telecinco José Couso a manos de soldados de EEUU en los primeros días de la guerra de Irak, también quedarán sin efecto. Tampoco se puede olvidar que la misma suerte correrán las torturas en Guantánamo, entre otros muchos otros casos.

A día de hoy, el juez Pedraz se niega a archivar la investigación por la muerte de Couso. El juez entiende que la reforma contradice la IV Convención de Ginebra. Por su parte, el PSOE ha anunciado que llevará al Tribunal Constitucional el nuevo texto, al entender que con él, "España deja de cumplir sus acuerdos internacionales". Gaspar Llamazares, de la Izquierda Plural, declara que esta reforma es fruto de la "presión y el chantaje" de empresarios chinos que se niegan a reunirse con los españoles mientras no se apruebe.

Organismos donde acudir

Según el juez Baltasar Garzón, en su carta escrita y leída por su hija en el acto público que se celebró recientemente a favor de la Jurisdicción Universal en el Congreso, "la justicia de países como el nuestro ha luchado discretamente de la mano de las víctimas y organizaciones pro Derechos Humanos y siempre con grandes enemigos para consolidar la Jurisdicción Universal como un principio que otorgue protección a las víctimas".

En los últimos 17 años "hemos avanzado en la configuración de una verdadera Justicia Universal". A destacar los diferentes órganos judiciales de países de diferentes continentes, la Corte Internacional de Justicia, la Corte Interamericana o el Tribunal Europeo de Derechos humanos, así como los diferentes Comités y Grupos de trabajo de Naciones Unidas o de Instituciones Europeas.

GARZÓN: El juez que admitió a trámite las denuncias

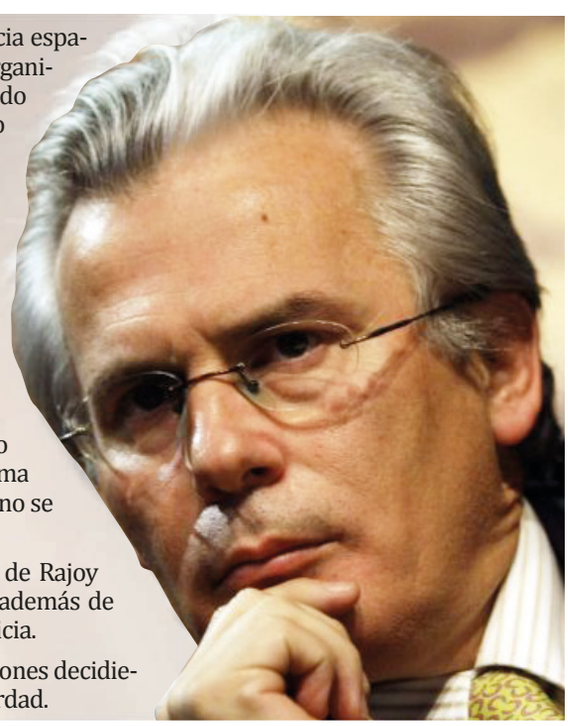

Las primeras y únicas iniciativas con transcendencia ante la justicia española fueron las denuncias presentadas por las víctimas y las organizaciones que las apoyan, realizadas en el año 2006 ante el juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional a cuyo frente se encontraba el juez Baltasar Garzón. El 16 de octubre del año 2008, el juez admitió a trámite el caso y ordenó que se investigaran los supuestos crímenes de lesa humanidad cometidos durante el franquismo, ordenando varias exhumaciones y que se identificaran a los responsables. También ordenó la formación de una comisión de expertos. Inmediatamente hubo reacción que concluyó con la decisión del Tribunal Supremo de prohibir la investigación y enjuiciar al juez Garzón, al que suspendió durante dos años. En sentencia del 27 de febrero de 2012, dictada en la causa contra el juez Garzón, al que absolvió -aunque es apartado nuevamente de los juzgados por otros motivos-, decidió que no cabe investigar penalmente los crímenes del franquismo. Se afirma que los delitos están amnistiados y han prescrito, y considera que no se les puede aplicar el derecho Penal Internacional.

Hay que añadir que después de este revés, el nuevo gobierno de Rajoy dejó sin presupuesto y sin efectos la Ley de Memoria Histórica, además de eliminar la Oficina de Víctimas, dependiente del Ministerio de Justicia.

Ante esta situación de desamparo total de las víctimas y asociaciones decidieron impulsar la creación de la Plataforma por la Comisión de la Verdad.

COMISIÓN DE LA VERDAD CONTRA LA IMPUNIDAD DEL FRANQUISMO

Los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de crímenes de derecho internacional cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo (1936/1977) siguen siendo denegados en España.

Desapariciones forzadas, más de 140.000; fosas con restos humanos, más de 2.300, más de 30.000 niños robados, detenidos, torturados, perseguidos y ejecutados en juicios sumarísimos, suman más de 2.000.000 de víctimas de la dictadura franquista. No pueden ni deben quedar en el olvido. Éstas, en el caso de los crímenes de derecho internacional, tienen derecho a recurrir a jurisdicciones penales adicionales distintas de la jurisdicción nacional. Las víctimas tienen un derecho imprescriptible a la justicia penal en el marco de la jurisdicción universal. Y los estados están obligados a respetar y garantizar el derecho a la verdad para contribuir a acabar con la impunidad y promover y proteger los Derechos Humanos.

El derecho a la verdad en materia de violaciones manifiestas de los derechos humanos es un derecho inalienable y autónomo, vinculado al deber del Estado de proteger y garantizar los derechos humanos y a su obligación de efectuar investigaciones eficaces y garantizar recursos efectivos y reparación apropiada. Este derecho está vinculado con otros derechos y tiene aspectos tanto individuales como colectivos, y ha de considerarse un derecho intangible que no debe estar sujeto a restricciones.

Destacado

"El derecho a la verdad entraña tener conocimiento pleno y completo de los actos que se produjeron, las personas que participaron en ellos y las circunstancias específicas, en particular de las violaciones perpetradas y su motivación" (E/CN. 4/2006/91. párrafo 59)

Desde el punto de vista conceptual, este derecho ocupa un lugar central y básico en el contexto de la lucha contra la impunidad y de la búsqueda de la justicia. El derecho a la verdad surge como uno de los tres pilares de los principios contra la impunidad, junto con el derecho a la justicia y el derecho a obtener reparación.

Un mecanismo importante para enfrentar abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado es el de LA COMISIÓN DE LA VERDAD. Estas comisiones son órganos oficiales, temporales y de constatación de hechos que no tienen carácter judicial y se ocupan de investigar abusos de los derechos humanos, derecho humanitario que se hayan cometido a lo largo de varios años. Se ocupan en particular de las víctimas y concluyen su labor con la presentación de un informe final sobre las conclusiones de su investigación y sus recomendaciones.

Han sido creadas más de 40 en distintos países con adecuaciones a cada una de sus realidades, todas con la pretensión de dar a las víctimas de estas violaciones, de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso, una reparación plena y efectiva, según se establece en los principios (19 al 23) y con las formas siguientes: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición.

Las Comisiones de la Verdad prestan una valiosa ayuda a las sociedades con posteriodad a un conflicto al constatar hechos relacionados con infracciones de los derechos humanos en el pasado, fomentar la rendición de cuentas, preservar las pruebas, identificar a los autores y recomendar indemnizaciones y reformas institucionales. Estas comisiones han de garantizar su independencia, la verosimilitud de sus integrantes, información pública y una estrategia de comunicación sólida, de considerar las cuestiones de género, mostrarse solidarias con las víctimas de delitos o discriminación y contar con un claro apoyo internacional.

La Plataforma por la Comisión de la Verdad, en base a todo lo anterior, ha solicitado al Parlamento Europeo que condene los crímenes del franquismo e inste al gobierno español a la creación de una Comisión de la Verdad. Recordando que el Consejo de Europa (17 de marzo de 2006) ya recomendó a España la creación de una comisión de la verdad; al igual que el GT sobre desapariciones forzadas de la ONU ha hecho en un informe preliminar después de su última visita a nuestro país. Todo ello demuestra y anima a la Plataforma por la Comisión de la Verdad, formada por más de 100 entidades sociales, a seguir trabajando en sus peticiones, claramente fundamentadas y ante la evidencia de la inacción de los órganos judiciales españoles, los obstáculos que se ponen a las acciones judiciales iniciadas por otros países (Argentina), anulación práctica de la insuficiente ley de memoria y el silencio y opacidad del gobierno de la nación.

Jaime Ruiz

Presidente de AMESDE,
miembro Plataforma Comisión de la Verdad

Fotogalería

Concentración en Sol de las víctimas del franquismo en septiembre de 2013 durante la visita a España de la ONU (GTDFI)

Monumento a las víctimas del franquismo en Alcázar de San Juan

Monumento a las víctimas del franquismo en UCM de Madrid

Apología del fascismo y franquismo en España

En la prensa

- elplural.com, 15/09/2013
  Cospedal no duda en fotografiarse con los cachorros del PP que hacen apología del franquismo
- eldiario.es, 11/09/2013
  Seis detenidos por el ataque ultraderechista contra un acto de la Diada en Madrid
- El País, 09/09/2013
  "Nadie del PP me ha recriminado nunca honrar al franquismo"
- Huffington Post, 05/09/2013
  El 'Cara al sol' y una bandera franquista en las fiestas de Moraleja de Enmedio
- Deia, 03/09/2013
  La CE reprocha al Gobierno español la "exculpación de los crímenes nazis"
- ElPeriódico.com, 02/09/2013
  La Comisión Europea alerta a España de la banalización del nazismo
- Rebelión, 27/08/2013
  Apología del franquismo
- El País, 05/08/2013
  "Los condenados a muerte por Franco se lo merecían", afirma un alcalde de Lugo
- eldiario.es, 18/06/2013
  PP vota en contra de eliminar la simbología franquista de la Comunidad de Madrid
- Izquierda Unida, 17/05/2013
  IU denuncia el enaltecimiento del fascismo por la delegada del Gobierno en Cataluña ante la Comisión Europea
- elplural.com, 14/08/2012
  Un concejal del PP gaditano hace "apología del fascismo" en Facebook
- Publico.es, 04/08/2011
  Los fusilados de Poyales vuelven a una fosa anónima
- Blog de la Asociación Memoria Histórica de Cartagena, 03/09/2011
  Méntrida (Toledo), gobernada por el PP, organiza un "Homenaje a la bandera y a los caídos por Dios y por España"
- Público.es, 23/09/2010
  El PP ve «vomitiva» la indemnización a mujeres vejadas por el franquismo
- elmundo.es, 22/03/2009
  La Diputación de Castellón edita un libro que 'hace apología del franquismo'
- Público.es, 28/02/2011
  El PP de Palma se abstiene de votar para retirar una distinción a Franco
- Público.es, 12/02/2010
  Nuevo acto ultra en homenaje a la División Azul
- Rebelión, 15/10/2003
  El PP rechaza en el Congreso crear una 'Comisión de la Verdad' sobre desaparecidos y víctimas desde la Guerra Civil española

Secretaría de Comunicación de CCOO de Madrid

Coordinación y elaboración: Secretaría de Comunicación
Colabora: Jaime Ruiz

Edición y diseño: Unigráficas SL
C/ Lope de Vega 38, 5ª planta. 28014 Madrid